PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN

PROCESO No. MC-ATL-0030-2022

Se procede a consolidar la evaluación del único proponente del proceso así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL Y SST	EVALUACIÓN EXPERIENCIA	RESULTADO
LABORATORIO CLINICO FALAB S.A.S. Nit: 800.033.723 - 0	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS I.P.S. S.A.S. Nit: 800.033.723 – 0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota: El proponente LABORATORIO CLINICO FALAB S.A.S. debe SUBSANAR los requisitos jurídicos, ambientales y sst, así como de experiencia señalados dentro del proceso MC-ATL-0030-2022.

El proponente SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS I.P.S. S.A.S. CUMPLE los requisitos económicos, jurídicos, técnicos, ambientales y sst, así como de experiencia señalados dentro del proceso MC-ATL-0030-2022.

Es preciso aclarar que el informe de evaluación es un acto de trámite-preparatorio y por ende no acto administrativo definitivo, en tanto no crea una situación jurídica particular ni pone fin a una actuación administrativa, habida cuenta que no contiene una decisión de fondo en tanto en la etapa de evaluación de las propuestas no se define la adjudicación, solamente una recomendación por parte del evaluador(es), ya que, por el contrario, una vez elaborado el informe se continúa con el trámite de selección que finalmente termina con la adjudicación. Adicionalmente, al ser un acto de trámite, los interesados (oferentes) tienen oportunidad de conocer y controvertir

los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas (Publicación del Informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y respuesta a observaciones al informe de evaluación) que permitan el conocimiento de dichas actuaciones, otorguen la posibilidad de expresar observaciones y de ser estas pertinentes y objetivas, pueden conllevar a continuar con el trámite de evaluación inclusive corroborando, corrigiendo y/o aclarando las decisiones, informes y conceptos dados por el/los evaluador(es) hasta la última publicación de informe realizada previo a la adjudicación del proceso contractual por parte del ordenador de gasto de la entidad.